



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0884-2025-UNAP

Iquitos, 4 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N° 042-2025-CAU-UNAP, presentado el 4 de agosto de 2025, por la directora Ejecutiva del Comité Ambiental Universitario (CAU), sobre reconocimiento institucional a un grupo de estudiantes y a la comisión organizadora del "Debate Ambiental Universitario -2025";

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º de nuestra Carta Magna, dispone que "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico;

Qu, por su parte, el Tribunal Constitucional, en el Expediente N° 00012-1966-AL/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria, señala: "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste";

Que, en este sentido, en estricto cumplimiento del artículo 8º de la Ley Universitaria, el Tribunal Constitucional sostiene que la autonomía universitaria debe desenvolverse en el marco de la Constitución y las leyes, toda vez que las universidades no pueden mantenerse al margen del ordenamiento jurídico del Estado al cual pertenecen;

Que, mediante oficio de visto, doña Karenth Elena Ramírez Álvarez, directora Ejecutiva del Comité Ambiental Universitario (CAU), solicita al rector el reconocimiento institucional a un grupo de estudiantes y a la comisión organizadora del "Debate Ambiental Universitario -2025", actividad organizada conjuntamente con el Ministerio de Ambiente (MINAM), la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNAP), que tiene como finalidad de concientizar a los estudiantes, fortalecer y mostrar las capacidades de propuesta de los docentes de la Región Loreto, sobre la importancia del cuidado de nuestro entorno;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora Ejecutiva del Comité Ambiental Universitario (CAU), es procedente emitir el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Expressar, el reconocimiento institucional a un grupo de estudiantes y a la comisión organizadora del "Debate Ambiental Universitario -2025", que se indica a continuación:

Estudiantes ganadores:

- **NEYLA JOSSIELLY THANARA CUELLAR GARCÍA**
Estudiante de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **JUAN ROMAN BENITES CORNEJO**
Estudiante de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **ALIS ARELLY DIOSA PAPA**
Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **ROSSE AREVALO FLORES**
Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **PEDRO FERNANDO ZEVALLOS NORONHA**
Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0884-2025-UNAP

Organizadores:

- **JUAN DE DIOS JARA IARRA**
Vicerrector Académico de la UNAP
- **JORGE SOLIGNAC RÍOS**
Asesor del Debate Ambiental Universitario - 2025
- **TANIA LAY RÍOS**
Directora de la Dirección de Responsabilidad Social
- **KARENTH ELENA RAMÍREZ ALVAREZ**
Director Ejecutiva del Comité Ambiental Universitario (CAU)
- **RICHARD HUARANCA ACOSTUPA**
Director de Voluntariado Ambiental Universitario
- **EDY HARWEY VARGAS PINEDO**
Secretario del Comité Ambiental Universitario (CAU)
- **CARMELA ARCE URREA**
Coordinadora de Unidad Especializada de Educación Ambiental - CIRNA
- **DANA MADELEINE CÁRDENAS MELÉNDEZ**
Responsable de la Biodiversidad del Bosque Urbano del CIRNA
- **ROSARIO DEL CARMEN ALVARADO CORAL**
Responsable del Área de Sensibilización y Divulgación Ambiental – CIRNA
- **EDGAR ALEXANDER RINABY TORRES**
Dirección de Responsabilidad Social

Regístrate, comuniqúese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,CAU,Int(15), SG,Archivo(2).
mpc